

CN° 62.968/23

RESOLUCIÓN N° 39 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires,

22 ENE 2024

Visto, la Carpeta N° 62.968/23 y la Nota N° 619-DM/23 obrante a fs. 01, producida por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se propone la designación como Coordinadora Guardia Pediátrica en virtud de la creación de la Coordinación Pediatría dependiente de la División Emergencias del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a la [REDACTED] dejando constancia que la designación será interina hasta tanto se formalice el correspondiente llamado a concurso;

Que a fs. 04/07 se agrega la situación de revista de la agente en cuestión;

Que a fs. 11 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección General de Recursos Humanos, informan que se solicita la designación de la [REDACTED] como Coordinadora Guardia Pediátrica con una prolongación horaria de 24 a 36 horas con una erogación de 103,15% hasta el respectivo llamado a concurso, contando con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

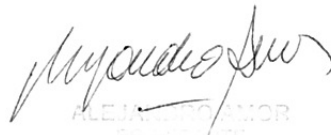
**EI PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Designar a la [REDACTED] como Coordinadora Guardia Pediátrica (Jefa Unidad P64) en la Coordinación Pediatría dependiente de la División Emergencias el Sanatorio "Dr. Julio Méndez", en forma interina y hasta el respectivo llamado a concurso, con una prolongación horaria de 24hs. a 36 hs. semanales.

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR. HH., la Dirección General de Personal, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Coordinación Pediatría) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/mc.-

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES